



Buin Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 18 ABR 2023

DECRETO ALC. N° 1259 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1258 de fecha 18 de abril de 2023, otorga Permiso con Goce de Remuneraciones al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 18 de abril de 2023. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Construye Bien 2023**", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. N° 47 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01/Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 221 del 30 de marzo de 2023, enviado por el Director de Obras Municipales, que solicita autorizar la contratación de don Felipe Román Rivera, apoyo administrativo necesario para dar cumplimiento a Objetivos señalados en Programa Construye Buin 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Apoyo Administrativo en el programa Construye Bien**; en el marco del programa denominado *Construye Bien 2023*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe José Román Rivera		919.540.-	01/04/2023	30/09/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Obras Municipales.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imútense el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)



FERDINANDO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/arts.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad  
de Buin

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

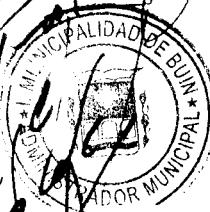
MEMO. DOM N° 221/2023

*29/3/23*  
*Guillermo Ibáñez*  
*Herrera*

**ANT.:** Memo N°170 de 16 de marzo de 2023  
Con instrucción del señor Administrador Municipal.

**MAT.:** Solicitud renovación de Contrato de funcionario que se detalla a continuación

**Buin, 30 de marzo de 2023**



**DE:** GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

**A:** JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, la presente tiene por objeto remitir información solicitada y que complementa Memorandum N° 170 de 16 de marzo de 2023 de la Dirección de Obras en cuanto a requerimientos específicos

Felipe José Román Rivera

Rut: 17.417.734-7

Dirección de Obras Municipales

**Objetivos de Contratación:** Contratación de servicios Profesionales – Técnico de Nivel Superior en Minería para el **Programa Construye Bien 2023, Construye en Norma**, como Apoyo administrativo a Equipo del Programa Construye Bien 2023. (Generar apoyo educativo a los contribuyentes que requieren actualizar y/o regularizar su situación, principalmente a quienes sean de escasos recursos, en ámbito educativo, normativo y técnico respecto a los estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, instrumentos de Planificación Territorial y comunidades que requieran por temas de seguridad pública realizar un cierre de calle o pasaje).

**Funciones:**

- Realizar difusión del programa con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos los cuales tengan la necesidad de poder regularizar sus edificaciones.
- Agendar visitas, reuniones o videollamadas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos, así como también todo contribuyente el cual necesite todos los antecedentes para regularizar su edificación.
- Realizar visitas, reuniones o videollamadas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos, así como también todo contribuyente el cual necesite todos los antecedentes para regularizar su edificación.
- Realizar revisión de los antecedentes proporcionado por los contribuyentes, para regularizar su edificación debida alguna reclamación.
- Realizar visitas, reuniones o video llamadas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos, los cuales necesiten todos los antecedentes para poder realizar el cierre de calle y pasajes.
- Responder Consultas por correo electrónico a [construyebien@buin.cl](mailto:construyebien@buin.cl) resolviendo las dudas de los vecinos y patrocinantes.

Por tanto, solicito a usted tenga a bien autorizar por un periodo de 06 meses desde (abril a septiembre), del funcionario que se detalla a continuación:

Sin otro particular, Se despide atentamente a Usted,

*Gürtel*  
**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

*29/3/23*  
**CC:**

Destinatario  
Archivo DOM

*Tauvi*  
*Contrato*  
*Herrera*